

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el día diecisiete de mayo de dos mil doce, en el **HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMENEZ**, sito en la [REDACTED] Huelva

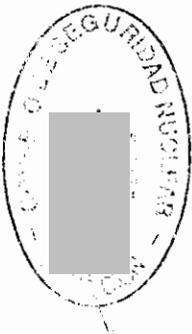
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radioterapia, cuya última autorización (MO-4), fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas. Ministerio de Industrias, Turismo y Comercio, en fecha 9 de abril de 2012.-----

Que la Inspección fue recibida por, D. [REDACTED]. Director Gerente, y D^a. [REDACTED]. Jefa de la Sección de Radioterapia en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en el trámite de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

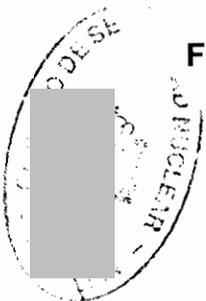
- En un recinto blindado, señalizado y provisto de acceso controlado, que albergaba anteriormente una Unidad de Cobaltoterapia, se encontraba instalado un equipo de braquiterapia de alta tasa, [REDACTED] n° de serie 10494, con su contenedor de emergencia n° de serie 40654.-----
- Todas las operaciones de comprobación del equipo y carga de la fuente fueron realizadas por D. [REDACTED], Técnico de la empresa [REDACTED] que dispone de Licencia de Operador, dosímetro personal y monitor de radiación.-----



- En el interior del mismo, se dispone de una sonda para la detección y medida de la radiación, [REDACTED] mod. [REDACTED] nº/serie 129105, conectada a una unidad de control, sita en la sala de control, provista de alarma acústica, así como cámara de TV e interfono-----
- El equipo dispone de una seta de parada de emergencia y de un detector de radiación que activa una señal luminosa en el panel de control, cuando existe radiación fuera del equipo, así como en el pupitre de control y en el interior tres, además de indicación luminosa en la puerta de acceso de funcionamiento(rojo) o parada(verde).-----
- Se comprobó con la fuente ficticia la retracción de la misma, por interrupción de alimentación eléctrica.-----
- La fuente radiactiva se encontraba en su contenedor de transporte, precintado, en cuya etiqueta II-Amarilla, se leía Ir-192, 394,47 GBq, IT. 0,5 y en un contenedor metálico, provisto de cerradura nº de serie 595C6, procediéndose a cargar la fuente en el equipo.-----
- La tasas de dosis medidas, en condiciones de operación similares a tratamiento, en contacto con: Puerta de acceso; Pared colindante con sala de control y zona de canaletas, fueron las correspondientes al fondo radiológico ambiental.-----
- Se comprobó: Retracción de la fuente al abrir la puerta de acceso, y no salida de fuente con puerta abierta.-----
- Según se manifestó, no estaba previsto el uso de I-125, para implantes, en consecuencia, no disponían de gammateca para su almacenamiento.-----

Fue exhibida la documentación, siguiente:

- Certificado de actividad de a fuente radiactiva, indicando: Actividad 424,66 GBq, en fecha 24.04.2010, nº. de serie D36E1944.-----
- Diario de Operación, referente al equipo, pendiente de diligencia.-----

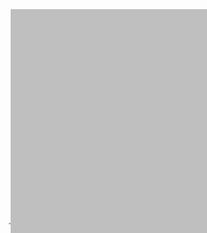


Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintitrés de mayo de dos mil doce.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMENEZ** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

(B)



Fda. en Madrid a 23 de mayo de 2012